



DESARROLLO  
ECONÓMICO



## **INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 2, 3, fracción VIII, 55 fracc. II, 63, 64 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 72 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 62 segundo párrafo, 63, 64, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense, con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030-9050 y 3030-9060, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. **IAJ/LPL/003/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**, misma que se realizará con recursos estatales, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

#### **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”:** INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE por conducto del Titular de la Unidad Centralizada de compras, área requirente y el representante de la Contraloría del estado.
- DOMICILIO:** Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, en Guadalajara, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica/ Moral que participa.
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado.
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del “CONVOCANTE”.
- PROCESO:** **IAJ/LPL/003/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

#### **1.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE**



## **ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberán emitir los siguientes informes:

### **A. Información Financiera de acuerdo con el artículo 46ª de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

#### **I. Información contable, con la desagregación siguiente:**

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de variación en la Hacienda Pública;
- c. Estado de cambios en la situación financiera;
- d. Informe sobre pasivos contingentes;
- e. Notas a los estados financieros;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - ii. Fuentes de financiamiento;
  - iii. Por moneda de contratación, y
  - iv. Por país acreedor;

#### **II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivarán la prestación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por objeto del gasto, y
  - iii. Funcional-programática;

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

#### **III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

#### **IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.**

### **B. Evaluación del cumplimiento de la legislación aplicable y normatividad interna del IAJ.**



**C. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del IAJ.**

Así mismo según sea el caso, se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro y su Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que, atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado, se deberá observar lo establecido por el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

**b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:**

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).
- 2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3).- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento (de resultar aplicable).
- 4).- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 5).- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 6).- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7).- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 8).- Reglamentación Interna;
- 9).- Condiciones Generales de Trabajo;
- 10).- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo;
- 11).- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 12).- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**
- 13).- **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”**



DESARROLLO  
ECONÓMICO



14).- Y la demás Normatividad Aplicable.

**EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.**

La información que deberá entregar el “**PROVEEDOR**” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

## **2.- FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.**

La auditoría contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el “**CONVOCANTE**”; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del **08 de junio del 2018**, y será de forma personal y confidencial al Director General del “**CONVOCANTE**” Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

## **3.- FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.**

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **02 de mayo del 2018** a las **11:00 horas** en la sala de juntas del “**CONVOCANTE**”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el **ANEXO A**, mismo que deberá entregarse durante los días **27 y 30 de abril del 2018** en horario de las 09:00 a 17:00 horas en el domicilio del “**CONVOCANTE**” o bien pudiendo ser enviada debidamente requisada y firmada al correo electrónico siguiente: **fani.rodriguez@artesaniasjalisco.gob.mx**.

La asistencia de los “**PARTICIPANTES**” a la Junta Aclaratoria es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

## **4.- PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTES**” registrados y designados que se encuentren al inicio del “**PROCESO**”.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**CONVOCANTE**” serán válidos, no pudiendo los “**PARTICIPANTES**” registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

## **5.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los “**PARTICIPANTES**” sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el “**CONVOCANTE**” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. “**PROCESO**”.

## **6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

El “**PARTICIPANTE**” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el “**CONVOCANTE**” descalificará al “**PARTICIPANTE**”.

## **7.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

- a) Las propuestas deberá ir dentro de **un sobre completamente cerrado y sellado con cinta adhesiva**, que contenga los datos de identificación del “**PARTICIPANTE**” en el exterior y firmado de manera autógrafa al margen de la unión de cierre del sobre.
- b) Deberán dirigirse al “**CONVOCANTE**” presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**PARTICIPANTE**”.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- e) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- f) El “**PARTICIPANTE**” (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del **Punto No. 1** de estas bases, so pena de descalificación.

**NOTA.-** El “**CONVOCANTE**” **NO** requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS, ni otro trabajo adicional a los señalados en el punto No. 1.

## **8.- DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**

- 1) **PROPUESTA TÉCNICA**, que incluya específicamente de servicios contenidos en el **Punto No. 1** de estas bases conforme debiendo ser presentada conforme al **ANEXO 1** de estas bases de Licitación.
- 2) **PROPUESTA ECONÓMICA**, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Punto No. 1** de estas bases, desglosando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente debiendo ser presentada conforme al **ANEXO 2** de estas bases de Licitación..
- 3) Original del **ANEXO 3**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- 4) Original del **PLAN DE TRABAJO** conforme el **ANEXO 4** de acuerdo al formato establecido en las presentes bases de licitación.
- 5) Original del **ANEXO 5** de la ACREDITACIÓN debidamente requisado y adjuntar copia de la constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado.



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



- 6) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el cual manifieste **“EL PARTICIPANTE”** de manera puntual, clara y sin excepción alguna lo siguiente:
- a) sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 12.1 de estas bases.
  - b) Compromiso de Obligarse a cumplir con lo señalado en el punto No. 16 de estas bases.
  - c) Manifestación de contar con los elementos, financieros, técnicos, humanos y materiales para la prestación y entrega del servicio.
  - d) Manifestación y señalamiento del sector económico al que pertenece.
  - e) Manifestación que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente “PROCESO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al “CONVOCANTE” y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al “CONVOCANTE”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.
  - f) Compromiso de obligarse, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.
  - g) Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7) Escrito del “PARTICIPANTE” en donde declare “bajo protesta de decir verdad” su declaración de integridad y no colusión que por sí o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

## **9. DESARROLLO DEL “PROCESO”.**

### **9.1.- SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.**

Esta se llevará a cabo el día **07 de mayo de 2018** a las **11:00 horas**, ante el “CONVOCANTE”, en la sala de juntas sita en el “DOMICILIO” **Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco.**

**Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) Los representantes de los “PARTICIPANTES” que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciará a partir de las 10:45 horas.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los “PARTICIPANTES” a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



- c) Los **"PARTICIPANTES"** entregarán un sobre cerrado identificado como "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", el nombre de quien la presenta, dirigido a la **"CONVOCANTE"** e identificando el **"PROCESO"** en el que participa.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres verificando que contengan los documentos requeridos en estas bases de licitación.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y los miembros del **"CONVOCANTE"**, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un **"PARTICIPANTE"** se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

## **10. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para evaluar las ofertas objeto de este proceso, a juicio del **"CONVOCANTE"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

El **"CONVOCANTE"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, oferte el precio y servicio que sean más convenientes para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso.

## **11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En el acto de apertura de las propuestas el **"CONVOCANTE"** dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación.
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros del “**CONVOCANTE**” asistentes. la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

## **12.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**12.1.- GARANTÍA DE LA PROPUESTA.-** El “**CONVOCANTE**”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

### **12.2. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del “**CONVOCANTE**”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**DOMICILIO**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 6**.

## **13.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:**

**13.1.- ANTICIPO.-** No se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total de su propuesta.

## **14.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El “**CONVOCANTE**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

## **15.- COMUNICACIONES CON EL CONVOCANTE DEL PROCESO.**

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario o miembro del “**CONVOCANTE**” en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

**16.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS.**

## **17.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de



Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “**CONVOCANTE**”, a los 3 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la resolución en las oficinas del “**CONVOCANTE**”, ubicadas en González Gallo No. 20 Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que el “**CONVOCANTE**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, **y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.**

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

## **18.- FORMA DE PAGO.**

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por el “**CONVOCANTE**”, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “**CONVOCANTE**” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

## **19.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**PROCESO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

## **20.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

El “**CONVOCANTE**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 19 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no esté firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “**CONVOCANTE**” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.



- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

## 21.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El “**CONVOCANTE**” podrá cancelar el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los participantes.

## 22.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El “**CONVOCANTE**” podrá declarar desierto el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este “**PROCESO**”.
- b) Si a criterio del “**CONVOCANTE**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.

## 23.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este “**PROCESO**”.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “**CONVOCANTE**”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

**c).-** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

**d).-** Cuando se detecte que las bases del **“PROCESO”** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **“CONVOCANTE”**.

**e).-** En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará de la misma manera en que sean publicadas las presentes bases de licitación.

#### **24.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”**

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **“PROCESO”**, el **“CONVOCANTE”** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

#### **25.- FACULTADES DEL “CONVOCANTE”**

**a).-** Cancelar, suspender o declarar desierto el **“PROCESO”** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**, por no cumplir con los requisitos establecidos.

**b).-** Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.

**c).-** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.

**d).-** Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **“CONVOCANTE”** de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTES”**.

**e).-** En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que el **“CONVOCANTE”** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 17.

**f).-** En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso del **“CONVOCANTE”**, apegado en todo caso a la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **“PARTICIPANTES”**, estarán obligados a aceptar la determinación.

#### **26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

#### **27.- INFORMACIÓN ADICIONAL.**

En caso de que el **“PROVEEDOR”** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las



DESARROLLO  
ECONÓMICO



obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **“COMISION INTERNA”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **“CONVOCANTE”** pagar costo alguno por dicho tiempo.

## 28.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(2%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(5)** días naturales.

## 29.- RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **“PROCESO”**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“CONVOCANTE”**. Asimismo el **“PROVEEDOR”** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **“CONVOCANTE”**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

## 30.- INCONFORMIDADES

Los **“PARTICIPANTES”** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

Guadalajara, Jalisco, a 24 de abril de 2018.

Lic. Marisol Díaz Avila  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del  
Instituto de la Artesanía Jalisciense

Lic. Fani Nayeli Rodríguez Alvarado  
Coordinadora Financiera y Contable del  
Instituto de la Artesanía Jalisciense y  
Área Requiriente



DESARROLLO  
ECONÓMICO



**ANEXO A**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS,**  
**FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE**  
**LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Calzada González Gallo No. 20, Col. Rincón del Agua Azul, S.R. CP.44180, Guadalajara, Jalisco, con atención a la Licenciada Fani Nayeli Rodríguez Alvarado, Coordinadora Financiera y Contable del CONVOCANTE conforme las fechas y horarios establecidos es las presentes bases de licitación.

Nombre del Despacho: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**PREGUNTAS.**



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS,  
FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE  
LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE  
P R E S E N T E

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 5**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Partida	Cantidad	Especificaciones

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**



**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS,**  
**FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE**  
**LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

**INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**  
**PRESENTE**

Partida	Cantidad	Especificaciones	Precio Unitario	Total
1	1	SERVICIO DE DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017		
			<b>Sub-total</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>Gran Total</b>	

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_

El tiempo de entrega es el día 08 de junio de 2018.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la apertura \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de la propuesta que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

NOTA. La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS,  
FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE  
LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

**INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE  
PRESENTE**

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este proceso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

5.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.



**DESARROLLO  
ECONÓMICO**



Atentamente.  
(Nombre y firma de quien suscribe)

**ANEXO 4  
PLAN DE TRABAJO**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE  
PRESENTE

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio \_\_\_\_\_

Rubros a revisar	Horas estimadas	Personas	Metodología	Alcance
	Total			

**Nombre del Despacho**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Apoderado o Representante Legal**



DESARROLLO  
ECONÓMICO



**ANEXO 5**  
**ACREDITACIÓN**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/003/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE  
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco:</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b><u>Para Personas Jurídicas:</u></b>	
Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de:	
1. <b>Acta constitutiva:</b> (número de escritura pública, lugar y fecha de expedición, nombre, número y adscripción del Fedatario Público mencionando si es titular o suplente, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, folio mercantil electrónico o número de tomo, Libro y Apéndice del registro.*	
2. <b>Copia de la cédula fiscal:</b> (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado)	
3. <b>Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su fecha de expedición</b> (Coincida con el domicilio fiscal o de las oficinas corporativas)	
4. <b>Copia de la identificación del representante legal o apoderado:</b> (Identificación oficial con fotografía vigente como pasaporte, credencial para votar, cédula profesional etc.)	
<b>*NOTA:</b> En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de denominación social, de domicilio, objeto social, en la administración de la sociedad etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<b><u>Para Personas Físicas:</u></b>	
Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de:	
1. <b>Identificación oficial con fotografía vigente:</b> (Dependencia que expide, fecha de expedición, número de folio, vigencia)	
2. <b>Copia de la Cédula Fiscal:</b> (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado) <b>y</b>	
3. <b>Copia de un comprobante de domicilio no mayor a tres meses a su fecha de su expedición.</b> (Coincida con el domicilio de la identificación o con el de la cédula fiscal) (calle, número, colonia, C.P. Municipio, Estado)	



DESARROLLO  
ECONÓMICO



**P O D E R**

*NOTA: Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración y de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre, número y adscripción del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Datos de registro:** (Folio mercantil electrónico o Libro, Tomo y Apéndice)

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: <b>Micro</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pequeña</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Mediana</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Grande</b>	<input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Productora</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Servicio</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Local</b>	<input type="checkbox"/>
						<b>Nac.</b>	<input type="checkbox"/>
						<b>Int..</b>	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre y firma del Representante Legal



DESARROLLO  
ECONÓMICO



**ANEXO 6**  
**TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA**  
**DEL 20% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)*, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XIX Y XXVII Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)* CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FIANZAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.